



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

130



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255 - 2017-A/MDP.

Pangoa, 25 de abril del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 41966, de fecha 11 de abril del 2017, del Sr. Raúl Puente Delgado, Informe N° 139-2017-ODTP/MDP, de fecha 21 de abril del 2017, del Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, sobre reconocimiento de Comité de Gestión Pro Distritalización de Sonomoro, Provincia de Satipo – Región Junín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando al documentos que indica en visto, de fecha 11 de abril del 2017 y el Acta de Asamblea, de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 02 de abril del 2017, Informe N° 139-2017-ODTP/MDP, de fecha 21 de abril del 2017 de la Oficina del Secretario Técnico de Demarcación Territorial, Abg. Jimmy P. Yactayo Cabrera, concluye que es procedente el otorgamiento de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento del “COMITÉ DE GESTION PRO DISTRITALIZACION DE SONOMORO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a partir de la fecha de la presente Resolución al **COMITÉ DE GESTIÓN PRO DISTRITALIZACION DE SONOMORO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN.**

**ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER** oficialmente a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión Pro Distritalización de Sonomoro – Satipo - Junín, que se encargaran de gestionar los tramites que sean necesarios, cuyos integrantes son:

**PRESIDENTE : Raúl, PUENTE DELGADO**

DNI N° 21012561



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA 131

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



- VICEPRESIDENTE** : Mario, FLORES CHIRICENTE DNI N° 10668343
- COORDINADO** : Miguel Angel, EGOAVIL MARTINEZ DNI N° 21013039
- SECRETARIO** : Yourdan, HUAMAN ALIAGA DNI N° 40728409
- TESORERO** : Vicenta Rufina, PANDO JAIME DNI N° 40388518
- FISCAL** : Raymundo Felomeno, AYALA AVILA DNI N° 20017799
- VOCAL I** : Roger, ARANCEL ROJAS DNI N° 09801797

**ARTICULO TERCERO.- HACER** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Demarcación Territorial e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*Ing. Pedro Castañeda Vela*  
**ALCALDE**

